

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 5 DIC 2019

to 0 0 5 3 7

Expediente Nº 14.378/07

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.378/07, en el que recayera la Resolución FI Nº 426-CD-2019, por la que se conforma, a partir del 1 de noviembre de 2019 y por el término de dos (2) años, la Comisión Académica de Ingreso de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Académico de la Facultad, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, mediante Nota Nº 2740/19, solicita, además, que se establezca la coordinación de la referida Comisión y se determinen las actividades que tendrá a su cargo.

Que estos aspectos fueron involuntariamente omitidos en la Resolución FI Nº 426-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 131/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, reanudada el 27 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la Comisión Académica de Ingreso, conformada por Resolución FI Nº 426-CD-2019, será coordinada por el Sr. Secretario Académico, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, y por el Ing. José Vicente GILIBERTI.



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.378/07

ARTÍCULO 2°.- Determinar que durante el lapso fijado por el artículo 1° de la Resolución FI Nº 426-CD-2019, la Comisión Académica de Ingreso desarrollará las siguientes actividades:

- 1) Asesoramiento para la implementación de las propuestas de Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad, en el marco del proyecto Institucional de la Universidad.
- 2) Revisión de los contenidos y actividades prácticas en las modalidades virtual y presencial del CIU.
- 3) Análisis de los informes finales del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Comisión Interescuelas; a la Comisión Académica de Ingreso; al Ing. José Vicente GILIBERTI; a la Dirección de Alumnos y girar a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI & 0 0 5 3 7 -CD- 2 0

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIM SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNS® ING. HECTOR PAUL CASADO DECAND FACULTAD DE MOLHIERIA - UNSE